

Opinión

Los resultados del primer trimestre en las empresas españolas pueden no haber sorprendido en exceso a los analistas, pero sirven para apuntalar las previsiones que señalan 2014 como el año en el que se consolidará la recuperación. Las cuentas corporativas presentadas revelan que los signos de mejora económica empiezan a dar sus frutos en el tejido empresarial, con unos números que no muestran únicamente equilibrio, sino también crecimiento. Con los resultados conocidos hasta el momento, los beneficios del Ibex 35 han superado en un 19% las previsiones de los analistas. En ese marco destacan una serie de valores que han tenido un comportamiento muy por encima de lo esperado y que han sorprendido favorablemente a analistas e inversores. Compañías como FCC, ACS, Día, Gamesa, Repsol, Indra, BME o Abertis han superado con holgura las estimaciones realizadas por los expertos. Y no han sido las únicas. Entre las empresas cuyas cuentas han llamado la atención figuran también Santander, Mapfre, Jazztel, Amadeus, ArcelorMittal, Grifols y Red Eléctrica, entre otras. Todas ellas constituyen valores interesantes para atraer y convencer al inversor.

Pese a la mejora general del clima económico, el primer trimestre del año no ha sido un bálsamo en todos los mercados del mundo. Las compañías españolas más internacionalizadas han vivido las tormentas que han sacudido las divisas de los países emergentes. En una economía globa-

Nuevas oportunidades para asomarse a la Bolsa

lizada, la diversificación del negocio supone una potente estrategia para hacer frente a las crisis regionales, pero también expone a las compañías a los avatares y las turbulencias de los distintos mercados. Ese ha sido el caso de la depreciación sufrida por el peso argentino, el real brasileño o la lira turca, que han tenido su impacto en los resultados de los valores con intereses en esas regiones.

Al margen de las inevitables jornadas bursátiles turbulentas, como la vivida el pasado jueves -en la que incidió el débil crecimiento de la zona euro y ciertos datos negativos de la economía estadounidense-, los mercados constituyen un buen reflejo del cambio de tendencia económica. El viernes, el Ibex rebotaba por encima del 1% y recuperaba los 10.400 puntos gracias al empuje de un sector bancario que cerró en verde generalizado, mientras el bono español a diez años volvía a caer por debajo del 3%. A ello hay que sumar datos de buena salud empresarial que habrían resultado inimaginables en los últi-

mos tiempos. Por primera vez en siete años, ha habido una reducción de la morosidad en las cuentas de la banca. También se aprecia una ampliación de los márgenes de las empresas y una mayor diversificación geográfica de sus negocios. Se trata en parte de consecuencias de la recuperación económica general, pero también de las acertadas decisiones estratégicas de un sector empresarial que ha tenido que dar ajustados golpes de timón para sortear con el menor daño posible los años de la crisis.

Si la fragilidad de la recuperación en Europa ni la evolución de la economía estadounidense están exentos de desafortunados tropiezos que puedan interferir en la buena evolución de los resultados empresariales. Precisamente por ello, los mercados esperan con ansiedad a que el BCE confirme su anuncio de un movimiento de ficha en la próxima reunión y adopte medidas no convencionales capaces de insuflar más oxígeno. También se deben tener en cuenta las dificultades que sigue presentando una economía española cuya demanda interna está lejos de mostrar signos de despegue y acusa la falta de fluidez del sistema crediticio. Sin embargo, todo ello no impide que los inversores comiencen a tener cada vez más opciones atractivas a las que dirigir la mirada y que este primer trimestre del año dibuje ya un 2014 de muy buenas oportunidades en el mercado.

Pagos con instrumentos de patrimonio



**ALEJANDRO LARRIBA
DÍAZ-ZORITA**

CATEDRÁTICO DE ECONOMÍA
FINANCIERA Y CONTABILIDAD.
VOCAL DE LA COMISIÓN DE PRINCIPIOS
Y NORMAS DE CONTABILIDAD DE AECA

Hasta fechas recientes las operaciones que tenían como contrapartida pagos en acciones, o no se registraban o, cuando se hacía, no proporcionaban una correcta imagen fiel de las mismas. Estas transacciones, que en su mayor parte reconocían retribuciones complementarias a administradores, directivos o empleados, cuando se contabilizaban no recogían con suficiente precisión el gasto realizado, de modo que en algunos casos su información distaba bastante de la imagen fiel que sus cuentas debían presentar.

Pero aunque el reconocimiento contable de dichos complementos retributivos era el problema más conocido, su alcance es bastante mayor, al aplicarse en otros tipos de operaciones: compras de bienes, suministros, prestación de servicios, etc.

Advertida la conveniencia de opinar sobre el tratamiento de estas situaciones, la Comisión de Principios y Normas de Contabilidad de AECA, que en su día recogió su problemática, recientemente la ha actualizado en un nuevo documento (Documento n. 29 de la Serie Principios y Normas Contables de AECA). Instrumentos de patrimonio propio son todos aquellos que nacen como consecuencia de cualquier negocio jurídico que evidencie, documente

o refleje una participación en el patrimonio neto de una entidad, lo que incluye las aportaciones realizadas por sus socios o propietarios, los resultados acumulados y cualquier otro importe que no sea reivindicable por terceros.

Entendemos como *transacciones con instrumentos de patrimonio propio* aquellas mediante las cuales una entidad, recibe o compra cualquier clase de bienes o servicios -incluidos los prestados por empleados-, destinados a gastos corrientes, existencias, inmovilizado, etc., cuando su pago se prevea realizar mediante la entrega de:

- Cualquier instrumento del patrimonio de la entidad.
- Cantidades en efectivo calculadas sobre de cualquier instrumento de patrimonio de la misma.
- Una opción -a favor de la entidad o del sujeto de contrapartida-, otorgando el derecho a cancelar la deuda entregando instrumentos de patrimonio o efectivo. Tras su concesión, el perfeccionamiento de algunas de estas operaciones puede estar sujeto a que, durante un cierto periodo de tiempo, se cumplan determinadas condiciones necesarias para que la transacción se convierta en irrevocable.

Dado que dichas condiciones son exteras a la entidad, ésta no reconocerá

con carácter definitivo el importe de la operación hasta que no se cumplan, aunque deberá reconocer transitoriamente las prestaciones recibidas durante el periodo de revocabilidad según se produzcan.

Inicialmente, la entidad valorará la operación por el valor razonable los bienes o derechos recibidos, so pena de que no pueda hacerlo con fiabilidad, en cuyo caso tomará el valor razonable de los instrumentos de patrimonio de contrapartida. En defecto de ambas valoraciones, aplicará el valor intrínseco de los instrumentos de patrimonio de la entidad. En el caso particular de transacciones con empleados, los servicios prestados y el incremento en el patrimonio, se valorarán según el valor razonable de los instrumentos de patrimonio cedidos. La entidad contabilizará los bienes o servicios adquiridos a su recepción siguiendo el criterio del devengo, reconociendo simultáneamente la contrapartida como:

- Incremento patrimonial cuando la operación consista en la entrega de los pro-prios instrumentos.
- Pasivo cuando se haya de liquidar en efectivo.
- Instrumento financiero compuesto, cuando la entidad reconozca el derecho de opción sobre la modalidad de cobro a la contraparte.

“
Inicialmente, la entidad valorará la operación por el valor razonable de los bienes o derechos recibidos”

- Pasivo cuando inicialmente la entidad se reserve el derecho a liquidar la operación entregando instrumentos de patrimonio o efectivo. Llegado el vencimiento reconocerá un incremento de patrimonio si decide liquidar la operación mediante su entrega, o como pasivo cuando opte por liquidar la operación en efectivo. Si antes de su irrevocabilidad se modificara alguna de las condiciones iniciales (fundamentalmente el precio de ejercicio o el plazo de ejecución), se registrará la correspondiente modificación valorativa.

Tras su irrevocabilidad:

- En las operaciones a liquidar mediante entrega de instrumentos de patrimonio, una vez reconocidos los bienes y servicios recibidos y el correspondiente incremento en el patrimonio, no se podrá realizar ningún ajuste.
- En las operaciones a liquidar en efectivo, los bienes o servicios recibidos y el pasivo a reconocer se valorarán por su valor razonable referido a la fecha en la que se cumplan los requisitos para su reconocimiento. Posteriormente y hasta su liquidación, el pasivo se seguirá valorando por su valor razonable hasta la fecha de pago, imputándose en la de cierre de cada ejercicio como gasto o ingreso financiero del ejercicio cualquier cambio de valoración registrado.

CincoDías

Director Jorge Rivera
Adjunto al Director José Antonio Vega
Subdirector Juan José Morado

Jefes de Contenidos Fernando Sanz (Empresas), Nuño Rodrigo (Digital),
Nuria Salobral (Mercados y Finanzas), Raquel Díaz Guijarro (Economía),
Natalia Sanmartín (Opinión), Bernardo de Miguel (Europa),
Rafaela Perca (Diseño)

Director Gerente José Luis Gómez Mosquera
Operaciones Loreto Moreno
Marketing y Comunicación Judith Utrilla
Comercial Alberto Alcantarilla

Depósito legal: M-7603-1978. Difusión controlada. Edita Estructura. Grupo de Estudios Económicos, S.A. Miguel Yuste, 42. 28037. Madrid. Teléfono 915 386 100.

press reader Printed and distributed by PressReader
PressReader.com • +1 604 278 4684
COPYRIGHT AND PROTECTED BY APPLICABLE LAW